



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 06 -2002-MPH**

Caraz, 13 de Junio del 2002.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Huaylas, en Sesión Extraordinaria de Concejo No 22 del 13 de Junio del 2002; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es competencia de la Municipalidad, regular el transporte colectivo, la circulación y el tránsito, controlar el cumplimiento de las normas y requisitos que correspondan, conforme a Ley;

Que, según el artículo 8 y el numeral 11.2 del artículo 11 de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre N° 27181, concordante con los artículos 73 al 83 del Reglamento Nacional de Administración del Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2001-MTC; el Estado promueve la iniciativa privada y la libre competencia en la construcción y operación de terminales de transporte terrestre de pasajeros; asimismo, corresponde a los gobiernos locales emitir las normas complementarias para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial y de sus competencias;

Que, mediante Ordenanza N° 10-99-MPH, del 12 de agosto de 1999, modificada en parte por la Ordenanza N° 016-99-MPH, se aprobó la Ordenanza Reglamentaria del Transporte Público de Pasajeros dentro de la provincia de Huaylas, zonificándose el funcionamiento de terminales, para el embarque y desembarque de pasajeros del servicio interprovincial;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2000-MPH, del 10 de abril del 2000, se modificaron los Artículos 2°, 7°, 8°, 10° de la Ordenanza Municipal N° 010-99-MPH;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2001-MPH-CZ del 13 de Junio del 2001 se reglamentó el transporte interurbano de pasajeros, cuyas normas también deben adecuarse a los Reglamentos de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, a fin de darse un adecuado cumplimiento de las diversas disposiciones municipales que han venido dándose, es necesario expedir un nuevo Reglamento del Transporte Público de Pasajeros;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo No 22 del 13 de Junio del 2002, se ha acordado suspender la aplicación de la Ordenanza Municipal No 005-2002-MPH, en lo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

74

concerniente a los terminales Huaraz-Caraz, hasta que se resuelva las Acciones de Amparo interpuestos por las Empresas de Transportes "Turismo América" S.R.Ltda y "Latino Express" S.R.Ltda, y que seguirán funcionando los terminales en el Jr. José Gálvez en forma provisional, en inmuebles (embarcaderos), fundamentándose en el sentido de buscar un equilibrio, con el fin de ordenar el tránsito; no permitiendo los paraderos en las calles, no dejando de lado el diálogo y concertación con los transportistas;

Estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad con lo dispuesto por los incisos 1, 2 y 4 del Artículo 69 y Artículo 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853;

Aprobó la siguiente:

**ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER** la aplicación del Artículo 2° de la Ordenanza Municipal No 005-2002-MPH de fecha 01 de abril del 2002, hasta que se resuelva las Acciones de Amparo interpuestos por las Empresas de Transportes "Turismo América" S.R.Ltda y "Latino Express" S.R.Ltda; mientras tanto se mantendrán en funcionamiento los terminales en el Jr. José Gálvez, en forma provisional, dentro de los inmuebles (embarcaderos).

**ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER** la vigencia de la Ordenanza Municipal No 005-2002-MPH, en sus demás extremos.

**ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento de las Instituciones Públicas de la Provincia de Huaylas, el contenido de la presente Ordenanza.**

**ARTICULO CUARTO.- dispóngase la publicación de la presente Ordenanza Municipal, conforme a lo establecido por el Artículo 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades No 23853.**

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Huaylas, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
CARAZ  
GUSTAVO ALBA FIGUEROA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Prov. de Huaylas  
CARAZ  
ING. PEDRO CASTILLO FLORES  
ALCALDE